

DECRETO

Expediente nº: 3680/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente que se tramita en relación a la justificación de la subvención directa concedida a la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de la isla de El Hierro, APYME El Hierro en adelante, con CIF número G38798724, para el ejercicio 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2024, con número de R.E 2024-E-RE-3802, subsanada con fecha 11 de diciembre de 2024, con R.E nº2024-E-RE-3981, se presenta solicitud de subvención para sufragar los gastos derivados de la campaña insular de Navidad 2024: "Tu Comercio Mejor y Más Cerca".

II.- Con fecha 21 de noviembre de 2024, por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de La Frontera se realiza la correspondiente retención de crédito para hacer frente al abono de la subvención nominativa por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€)**, a la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de la isla de El Hierro, a cargo de la partida **432/47901**

III.- Con fecha 12 de diciembre de 2024, se emite informe técnico del Departamento de Empleo y Desarrollo Local.

IV.- Con fecha 12 de diciembre de 2024, se emite informe de la Secretaría General relativo al procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones.

V.- Con fecha 12 de diciembre de 2024, se emite propuesta de la concejalía del área de Comercio en la que se declara el carácter singular de la ayuda y la existencia de razones que acreditan el interés público, económico y social, proponiendo conceder a la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de la isla de El Hierro, con C.I.F. núm. G38798724, una

DECRETO

Número: 2025-0564 Fecha: 23/04/2025

Cód. Validación: 7PXT22NRC35JH4GZ53WGXF3P3
Verificación: <https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



subvención para sufragar los gastos derivados de la campaña insular de Navidad 2024: Nuestro Comercio, mejor y más cerca”, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€)**.

VI.- Con fecha 19 de diciembre de 2024, se emite Decreto de la Alcaldía Presidencia nº19212 /2024 por el que se concede definitivamente la subvención.

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2025, con nºR.E 2025-E-RE-939, se presenta la documentación justificativa por parte de APYME El Hierro.

VII.- Con fecha 23 de abril de 2025, se emite Informe técnico, relativo a la justificación de las subvención concedida en el ejercicio del 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- . La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- . Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- . Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- . Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- . Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- . Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Considerando los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y 72 y siguientes del Reglamento, por el que se establece los criterios de justificación de las subvenciones.

Considerando el informe técnico de fecha 23 de abril de 2025.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con base en los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas expuestas, por medio del presente, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Declarar totalmente justificadas la subvención directa, concedida a APYME El Hierro, con CIF número G38798724, para el ejercicio 2024, para los gastos derivados de la campaña insular de Navidad 2024: Nuestro Comercio, mejor y más cerca”, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, a cargo de la partida **432 /47901**, reconociéndose la obligación y ordenándose el pago.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Departamento de Desarrollo Local, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ PADRÓN, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO.- Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.

En La Frontera de El Hierro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0564

Fecha: 23/04/2025

Cód. Validación: 7PXT22NRC35JH4GS3WGXFRP3
Verificación: <https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



